

dho Cavildo eclesiastico para a quietarlo como lo huere, en vista de la  
devolucion del documento en que funda su recurso, y para seguir los q.  
sean necesarios donde combenga, confiere adho <sup>res</sup> amplia Comision  
y facultad, como tambien para que con el Sr. Corregidor den los demas  
pases, que sean conducentes al asunto, y in que para ello se necesite  
de nuevo extraordinario Ayuntamiento.

D. Dns. Juan  
Munoz

Amte nos

Lopez Rubio  
Alcavara

J. S. Laguna

Extraordin. Jueves # 17 # de Junio de 1751

En la Mui Noble, y Mui Leal Ciudad  
de Murcia, y sala de la gorada del Sr. Alcalde maior de  
ella, Jueves diez, y siete de Junio de mill setecientos cinquenta  
y un años; Los Mui Ill. señores Murcia se juntaron a cele  
brar Cavildo extraordinario, es a saber: D. Gonzalo de Rio  
ja, y Balladares Cav. del orden de Santiago, del Consejo  
su Mag. Alcalde honorario de la R. Audiencia de Sevilla, th.  
de Correg. y Alcalde maior de esta dha Ciudad de Murcia por  
su Magestad; D. Juan Carrillo, D. N. goval de Sison, D.  
Pedro Corviani, D. Juan Ignacio Navarro, D. Rafael de  
Sison, D. Diego Laxosa, y D. Gaspar de Pina Reg.  
Los S. D. Juan Ignacio Navarro, y D. Pedro Corviani Reg.  
hizieron presente, que el Illmo. Señor Obispo les avia indiado

de  
Asistencia del  
Cav. Comis. a la  
Fon. del Corpus

